REF.: NOTA DNC N° 7484/2024 de fecha 10/10/2024

Asunción, 15 de octubre de 2024

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 06/2022 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP – AD REFERÉNDUM» ID N° 412.165,** para dar respuesta a la observación contenida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En atención a los aspectos observados:
1. El dictamen ampliatorio N° 55/24 de fecha 19/08/2024 – Página N° 2 se observan datos que no guardan relación con el proceso de referencia, en atención a que mencionan datos de una LPN SBE N° 05/22; por lo que se requiere remitir el dictamen rectificatorio correspondiente.
Se remite el dictamen ampliatorio N° 55/24 correcto, ya que el remitido fue escaneado en forma incorrecta de manera involuntaria.

2. Recordamos a la contratante que al aplicarse un segundo reajuste y el mismo sea calculado en base a los precios originalmente pactados y el salario mínimo vigente a la fecha de prestación de la oferta; se requerirá sustraer del monto total a reajustar el monto reajustado anteriormente, debido a que el periodo analizado contempla parte de la variación transcurrida; considerando que el Precio Unitario Reajustado por Resolución 2014/2024 ya incorpora aquellas fluctuaciones que se generan en relación al salario mínimo vigente al momento de la presentación de la oferta.
Por todo lo expuesto; el monto solicitado en concepto ajuste no corresponde, se solicita a la contratante la revisión del cálculo de reajuste practicado y remitir las documentaciones rectificatorias (Dictamen, Resolución y documento de conformidad) por cual sea establecido el valor ajustado correspondiente.
Se aclara que el monto del reajuste calculado si corresponde, por lo que no es necesario remitir las documentaciones rectificatorias, solo se remite en forma adjunta el formulario de adecuación de líneas correspondiente, que sí fue enviado con un monto erróneo, considerando lo resuelto en la Resolución DNCP N° 2014/2024, que si había sido enviado en forma errónea.
Así también, se remite una aclaración del monto del reajuste:

Monto mensual del reajuste 2	*3.488.628*
Monto diario del reajuste 2	*116.288*
Monto prorrateado	*1.046.592*

Monto total por 06 meses	*20.931.768*

Monto total	*21.978.360*

Atentamente.,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios
UOC-DNCP